



CÓRDOBA, 21 FEB 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 58769/2018, mediante el cual la Profesora adjunta Exclusiva (C.109) de la asignatura Sociología de esta Facultad de Derecho, Dra. **MARÍA ALEJANDRA CIUFFOLINI**, Leg. 39524, solicita autorización a los efectos del dictado de un *seminario en la Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial* en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse durante el mes de febrero de 2019 con una carga horaria de 20 horas.

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza HCS N° 1/18 en su artículo 2º, inc. c), declara compatible con un cargo de Profesora Adjunta dedicación Exclusiva, el desempeño en actividades de post grado no permanentes con remuneración adicional, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Dra. María Alejandra Ciuffolini, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la señora Profesora Dra. María Alejandra Ciuffolini, Leg.39524, el dictado de un *seminario en la Maestría de Investigación e Intervención Psicosocial* en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse durante el mes de febrero de 2019 con una carga horaria de 20 horas.-

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.-

Resolución N°:

RICARDO DEREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA